

LA SUPRESIÓN DE LAS ACTUALES PAU

Los miembros de la Comisión y Seminario Permanente de las PAU de la materia de Lengua Castellana y Literatura, que en esto transmiten el parecer y el sentimiento de la Comunidad Educativa, han mostrado en las últimas sesiones una gran preocupación por las futuras pruebas de acceso a los estudios universitarios y la supresión de la actual “Selectividad”.

La terminación de las pruebas de acceso actuales está anunciada para el curso 2016-2017 y su futura sustitución por otras pruebas está causando una tremenda confusión entre los docentes, los padres y los alumnos, y en suma, en toda la Comunidad Educativa.

En la situación anterior a la implantación de la LOMCE, en la que se encuentran aún la mitad de los cursos de la ESO y Bachillerato, los alumnos que terminan el Bachillerato obtienen su título de Bachiller con independencia de que se examinen o no de la Selectividad, cosa que no ocurrirá con la Prueba Final de Bachillerato, pues aprobarla será requisito necesario para obtener el título de Bachiller, se vayan o no a seguir posteriormente estudios universitarios. Por tanto, la Prueba Final de Bachillerato será muy diferente en su concepto y en sus efectos a la Selectividad, pero tampoco la sustituirá. Además, la legislación establece que esta prueba se realizará mediante una evaluación externa a cada centro pero seguimos sin saber cómo será esta prueba y si su realización estará ligada a las instituciones y poderes públicos (gobierno, universidad, centros educativos) o se dejará en manos de agencias o empresas evaluadoras privadas –o desligadas de los poderes públicos–, o si habrá participación de unas partes y otras.

Otro aspecto importante es que las actuales PAU, o Selectividad, están asociadas al concepto de “distrito único”, concepto sencillo y fácil de explicar, pero de una gran trascendencia: un estudiante que apruebe la selectividad en cualquier comunidad autónoma puede acceder con su nota a cualquier universidad pública del territorio español, independientemente de dónde se haya examinado. La LOMCE hace desaparecer este concepto del distrito único –y su plasmación práctica–, y enfrenta a los futuros estudiantes a un escenario completamente distinto, que se nos antoja, al menos, bastante complicado.

De implantarse el nuevo sistema, un estudiante, pues, deberá cumplir las condiciones necesarias de acceso, pero, a la vez, podrá no ser admitido en unos estudios determinados, en virtud de que habrá de superar distintas pruebas o someterse a baremos diversos, según los títulos, ligados a universidades concretas, que aspire a cursar. Efectivamente, la LOMCE explicita que son las universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad. Es decir, que son las universidades (“cada universidad”) las que determinarán los criterios de admisión de sus futuros estudiantes.

Teniendo en cuenta que el número de universidades españolas es elevado y que diversos estudios o títulos se repiten en varias de ellas, aunque con ciertas diferencias de diseño e incluso de denominación, los alumnos tendrán que examinarse en cada una de

las universidades donde se imparta un determinado título, para poder acceder a ese grado en una de ellas. Además, existe también la posibilidad de que cada centro y cada grado, dentro de cada una de las universidades, establezca criterios de admisión propios, con lo que la cuestión no se simplifica, sino que se complica aún más, como se puede apreciar. Nos encontraremos, por tanto, a partir del curso 2017-2018 ante un escenario completamente diferente, pero sin aclarar a estas alturas de 2016.

Con la legislación anterior a la publicación de la LOMCE, un estudiante podía acceder a cualquier título de cualquier universidad pública del territorio nacional con una sola nota de acceso: la suma ponderada de la del Bachillerato y la de la Selectividad (además de la resultante de aplicar las distintas ponderaciones –según los distintos títulos, de distintas universidades– a las notas obtenidas en las distintas materias examinadas en la Fase Específica de la Selectividad); todo ello con independencia de dónde hubiese estudiado el Bachillerato o dónde se hubiese examinado de Selectividad. De no paralizarse y derogarse la LOMCE, esta situación ya no ha de ser necesariamente así, salvo que las universidades españolas lleguen al acuerdo de establecen entre ellas un distrito único, cosa altamente improbable.

Por otro lado, la derogación del distrito único vulnera además el principio de “igualdad de oportunidades” y puede acarrear unas importantes desigualdades sociales, económicas y geográficas a la hora de acceder a los estudios universitarios.

Todo esto nos lleva a caer en la paradoja que supone el hecho de que el actual sistema de acceso a la universidad, conocido como “la Selectividad”, que es tremendamente criticado desde multitud de sectores vinculados a la docencia, pueda convertirse en el menos malo de los sistemas conocidos hasta ahora.

Todo lo expuesto sobre las futuras pruebas de acceso a la universidad; la incertidumbre que surge de la aprobación de la “tramitación” de la “paralización de la LOMCE”; la contradictoria situación que supone que, de esta ley en trámites de “paralización”, los efectos prácticos de la implantación de su calendario no se paralizen (como es la celebración de las llamadas “reválidas”, de las cuales algunas comunidades autónomas han manifestado que se van a negar a realizar); e igualmente las dudas que desde hace tiempo vienen asaltando a los docentes en la práctica de la docencia en sus centros; todo ello lleva a varias reflexiones que exponemos a continuación.

1.- Hay alumnos que han comenzado un nuevo bachillerato, conocido como “bachillerato LOMCE”, en el curso 2015-2016, con unos itinerarios educativos que en la fecha de este escrito no tienen continuidad en 2º de Bachillerato, pues aún no está diseñado este curso por parte de las autoridades educativas, lo cual es un problema importante

2.- Cuando muchos departamentos didácticos programan una materia, no lo hacen solo para un curso, sino para un ciclo. La razón es que en el bachillerato que ahora se extingue existen materias que se complementan en los dos cursos, 1º y 2º, –como es el caso de Lengua Castellana y Literatura–, y en consecuencia, los contenidos que se estudian en ambos cursos, en su conjunto, son objeto de examen en las actuales PAU. Sin embargo, con la situación actual, la programación conjunta del ciclo que comprende los dos cursos del Bachillerato se hace imposible.

3.- La ignorancia de cómo va a ser la Prueba Final de Bachillerato (en el caso de que llegue a realizarse), e igualmente las pruebas de acceso a las distintas universidades o títulos, está obligando a los profesores a seguir estrictamente la “programación oficial”, como si de un catecismo se tratase, sin tener en cuenta otros factores importantes. En cambio, hasta la fecha, cada departamento didáctico programa sus

asignaturas –y los ciclos– en función de las necesidades educativas de los alumnos, aunque, naturalmente, basándose en la programación oficial.

4.- Además de la duda sobre si habrá o no la Prueba Final de Bachillerato, los alumnos que elijan seguir estudios universitarios están desorientados, pues ni los profesores –que desempeñan muchas veces la misma labor que los orientadores– ni los propios servicios de orientación de los centros educativos pueden responder a las preguntas de padres y alumnos, sobre cómo van a desarrollarse las futuras pruebas de acceso a la universidades.

5.- Las continuas llamadas de distintos partidos políticos a derogar la LOMCE, el hecho de la aprobación de su paralización (pero no su derogación ni de la paralización de los procesos ya iniciados por la aplicación del calendario de desarrollo de la Ley), la falta de voluntad del Gobierno en funciones de paralizar este calendario de desarrollo (pero a la vez de desarrollar normativamente diversos aspectos de esta Ley), la incertidumbre de la situación política actual y la falta de voluntad en el conjunto de los partidos políticos para llegar a elaborar una ley educativa consensuada; todo ello lleva a pensar que esta Ley, la LOMCE, está abocada a suprimirse, o derogarse, total o parcialmente, pero sin que exista, por ahora, la más mínima señal de cómo habrá de ser la que la sustituya ni, lo que es más urgente, si llegarán a realizarse las “reválidas” así como las pruebas de acceso a las distintas universidades o grados. Todo lo expuesto añade más factores de desconocimiento y desorientación a los que ya se tenían antes de la aprobación de la “paralización de la LOMCE”.

Es comprensible, por tanto, que se haya instalado una gran incertidumbre en la Comunidad Educativa y que por parte de esta se exija, como muy necesario y urgente, poner luz a estas dudas que a todos asaltan y que deseamos que se disipen lo más pronto posible.

Por tanto, desde esta Comisión, instamos a las autoridades educativas, Gobierno Central, Gobierno Autonómico, Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, a tomar las decisiones oportunas para salir de esta situación que perjudica a los alumnos que están cursando o que el próximo septiembre empiezan a cursar el Bachillerato.

Cáceres, 13 de Marzo de 2016.

Fdo.: Miguel Becerra Pérez

(Coordinador de la UEX de la Comisión y Seminario Permanente de las PAU,
Materia de Lengua Castellana y Literatura, y en nombre de la misma)